

MEMORIA 7ª CLÍNICA JURÍDICA



Marcela Larissa Portanova Oliveira
Estudiante de Derecho
Año 2017

INTRODUCCIÓN

La Clínica Jurídica es un proyecto de colaboración entre Càritas, la Facultad de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares y el Colegio de Abogados de las Islas Baleares. En la Clínica Jurídica los estudiantes tenemos la posibilidad de asistir jurídicamente a distintas personas bajo la tutorización de un trabajador de Càritas y contando con la ayuda de los abogados voluntarios del Colegio de Abogados.

Como estudiante he tenido la posibilidad de trabajar casos reales y descubrir la parte más social de la profesión. Ha sido un acercamiento a la labor del abogado. Lo que se realiza desde la Clínica Jurídica son más acompañamientos: se trata de poder acompañar a la persona en cada paso, en cada gestión y en cada duda. No se trata de realizar ninguna gestión que la persona no pueda realizar por sí misma, sino de acompañarle en el proceso. Sin embargo, hay casos en los que es necesario la presencia de un profesional. En estos casos, solemos acompañarles al lugar donde encontrarlos para que nos ofrezcan la información necesaria para seguir con el caso.

He estado trabajando en Càritas desde septiembre a diciembre de 2017. Durante esos meses, estaba en Càritas cada miércoles de 9h. a 17h. aproximadamente, puesto que el horario variaba en función del volumen de trabajo. Durante la mañana solíamos organizar el trabajo y realizar diferentes acompañamientos, gestiones, etc. Por la tarde, realizamos varias entrevistas con las personas, la mayoría de veces, acompañados por el abogado voluntario.

La Clínica Jurídica en Càritas Diocesana de Mallorca es una entidad social internacional la cual trabaja como fundamento de los valores orientados a la persona, a la propia entidad y a la sociedad. Además del proyecto de clínica jurídica, pude conocer otros proyectos como Koluté (proyecto de colaboración con Càritas Senegal), el Taller de Triatge, el taller de juguetes de Verge de Lluc y la botiga solidària. El proyecto se destina a “personas en riesgo de exclusión social”, esto es, personas que no pueden cubrir sus necesidades básicas y jurídicas, ya sea por desconocimiento del sistema, por no saber el idioma o por no tener recursos económicos. La mayoría de las personas vienen derivadas de las propias entidades de Càritas o de las Parroquias aunque esto no significa que cualquier persona que lo necesite pueda acudir a ellos.

En este período de tiempo hemos realizado un total de 106 entrevistas con un total de 41 participantes. Por lo que el resto, hemos realizado acompañamientos u otras gestiones.

- Información, orientación, asesoramiento = 57
- Acompañamiento físico = 14
- Trámites, gestiones = 2
- Acuerdos, seguimientos, acompañamientos del proceso = 33

A continuación, explicaré los casos en los que pude estar presente y, los que pude acompañar.

CASOS

M. Es una señora que tiene pendiente un proceso de divorcio. Acude a Càritas porque el proceso esta parado por causa de no poder contactar con su abogada de oficio. Mediante acompañamientos a los Juzgados y al Colegio de Abogados, descubrimos que su abogada no ejerce más como abogada de oficio y solicitamos que se le asigne otro abogado de oficio.

F. Es un señor argentino que acude a Càritas con su mujer y primos. Vivía en España con su mujer e hijos pero decidieron volver a su país perdiendo así el permiso de residencia. Él y su mujer tienen permiso de residencia por arraigo familiar gracias a que su hijo tiene nacionalidad española. Ahora solicitan información para legalizar la estancia de sus primos mediante arraigo social. Más adelante, vuelve a Càritas a solicitar información de como traer a España a su madre (una señora mayor) y a sus otros dos hijos menores de edad mediante reagrupación familiar.

G. Es una señora que acude a Càritas porque le fue denegada la solicitud de nacionalidad para su hijo. El niño nació en España, sin embargo, para poder solicitar la nacionalidad es necesario el permiso del padre. Actualmente, posee la guardia y custodia total del hijo por lo que, dentro de un año, podrá volver a solicitar la nacionalidad de su hijo.

S. Es un señor africano con nacionalidad española que pretende traer a España a sus hijos. Acude a Càritas para pedir información sobre ello y repasar los documentos que necesita para pedir el visado de los hijos.

V.D.D. Es una señora española a la cual acompañamos a pedir un abogado de oficio en Sa Gerreria. Además, le acompañamos al Registro de la Propiedad para solicitar datos sobre su casa. Estaba pendiente de negociar con el banco el pago de dicha casa ya que, su aval era su padre que se encontraba en una situación delicada de salud.

Seguridad Social. Nos acercamos hasta las oficinas de la Seguridad Social para pedir información sobre el Régimen Doméstico del Servicio del Hogar Familiar.

K. Es un señor español que acude a Càritas con su esposa para pedir información sobre un contrato de alquiler. El contrato de alquiler tenía un cláusula en la que se establecía un aumento del alquiler al tercer año que no pueden hacerse cargo. Solicitamos cita con un abogado de oficio y les acompañamos a dicha cita.

C. Es un señor que trabaja en el aeropuerto. Acude a Càritas por un tema laboral en el que afirma haber sido despedido de forma improcedente. Un compañero le hizo una advertencia y al día siguiente no pudo entrar a trabajar porque “no estaba en el sistema”. Le informamos que es necesario que tenga un abogado y que, junto con toda la documentación del despido, acude de forma urgente a pedir un abogado de oficio.

M.J. Es una adolescente recién llegada de su país. Acude a Càritas para pedir información sobre reagrupación familiar ya que, su abuela tiene nacionalidad española. Sin embargo, ya había empezado trámites con una gestoría.

E. Es una señora que acude a Càritas con un problema de contrato de alquiler. Los propietarios de la casa alquilada la vendieron mientras ella estaba de viaje. Al volver, recibe una

carta en la que se le informa de la venta y de que debe abandonar la vivienda. Junto con los abogados, le informamos de que es necesario que la comunicación se realice por documento fehaciente para que tenga validez y que, una vez recibido, empezará a contar el tiempo para que se vaya de la vivienda.

M. Es un señor que trabaja en el Taller de Juguetes de Càritas, acude a nosotros para obtener información sobre el permiso de residencia. Tiene todos la documentación necesaria, sólo le falta lo esencial: un contrato de trabajo. Un empresario le promete realizar el contrato de trabajo aunque no quiso comprometerse a entregar la documentación necesaria. Le aconsejamos buscar un nuevo empleo en el que le puedan realizar el contrato de trabajo y que, una vez que lo consiga, vuelva para revisar la documentación antes de presentarla en Extranjería.

P.M. Es un joven conocido en Càritas. Esta vez acudió para pedir información sobre la renovación del permiso de residencia. Dado a que tiene antecedentes penales como policiales, en primer lugar, es necesario saber en que estado están dichos antecedentes y si se pueden cancelar. Al acudir al Decanato le informaron de que estaban todos prescritos. Por lo que, reúne toda la documentación necesaria para la renovación. Finalmente se la dieron como favorable y pudo renovar.

F.O. Es un señor que acude a Càritas para solicitar información sobre el permiso de residencia. Para obtener el permiso por arraigo social es necesario una serie de documentación y requisitos. A este señor le faltaba el contrato de trabajo.

M. Es un señor senegales que pagó por un contrato de trabajo falso y, por ello, fue acusado de falsificación de documentación pública. Acude a Càritas para saber si puede cancelar sus antecedentes penales y así, solicitar el permiso de residencia. Para cancelar los antecedentes penales debe esperar un periodo de tiempo según la pena establecida. En el primer intento, le denegaron la cancelación. Le acompañaremos para intentar una segunda vez cancelar los antecedentes antes de que decida marcharse a su país.

F. Es una señora que acude a Càritas para pedir información sobre el permiso de residencia. Nos comentó que tenía una causa penal de la cual podría tener antecedentes. Le acompañamos al Decanato para averiguar su situación y, al haber sido absuelta del delito, no constan antecedentes penales. Para pedir el arraigo social también es necesario tener el antecedentes del país de origen. Ella es de Nigeria y el Consulado de Nigeria sólo viene a Palma una vez al año. Estamos pendientes de pedir los antecedentes penales de su país.

B. Es un señor indio que acude a Càritas para obtener información sobre el permiso de residencia. En su situación había que pedir un arraigo social. Uno de los requisitos para obtener el arraigo social es tener un contrato de trabajo. Este señor recibió la carta de Extranjería como favorable, sin embargo, el empresario que le hizo el contrato de trabajo no quería pagar la Seguridad Social y exigía que el señor B pagase 800€. Le solicitamos cita para la toma de huellas en la policía de Extranjería y aconsejamos que intentará buscar otro trabajo.

A.N. Es una señora colombiana que fue derivada de una de las entidades de Càritas. Contactamos con ella por teléfono porque el trabajo le impedía ir a vernos. Quería información sobre la renovación del permiso de residencia. Esta señora trabajaba cuidando de una señora mayor que se encontraba mal de salud. Su miedo era perder el trabajo y no poder renovar su documentación. Como ya había presentado la solicitud de renovación en Extranjería, a través de

Internet pudimos entrar en el web de Extranjería y ver que su expediente estaba favorable. Por ello,, pedimos cita para la toma de huellas en la policía de Extranjería. La toma de huellas es el último trámite a realizar un vez obtenido la contestación favorable de Extranjería.

I. Es un señor que acude a Càritas por un caso de vivienda. Hacía casi un año que no pagaba el alquiler de su casa porque no tenía dinero para ello. Le acompañamos al abogado de oficio para saber que podía hacer en su situación. Una vez allí, el abogado nos informó que podría ser desahuciado por impago y que acudiéramos al Decanato para ver si había una demanda sobre él. Si la hubiera tendría que volver a pedir abogado de oficio de manera urgente por lo que no haría falta pedir cita. Sin embargo, acudimos al Decanato y no tenía ninguna demanda contra él por desahucio. El señor pretendía pagar su deuda aunque fuera poco a poco.

D. Es una joven que acude a Càritas para pedir información sobre el permiso de residencia. Su permiso está vinculado al de la madre por tener esta permiso de residencia. La documentación es favorable por lo que le pedimos cita para la toma de huellas en la policía de Extranjería.

M.B. Es una señora procedente de Letonia que acude a Càritas para pedir información sobre la documentación que necesita para pedir la nacionalidad a su hijo pequeño que es nacido en España. Tiene la documentación necesaria, sin embargo, necesita la autorización del padre que se encuentra en prisión. La autorización en este caso debe presentarse personalmente ante el Juez. Por ello, le aconsejamos que se ponga en contacto con la trabajadora social de la cárcel para intentar pedir un permiso que le conceda al padre salir de prisión para poder firmar la autorización.

M. Es una señora nigeriana que acude a Càritas para pedir información sobre el permiso de residencia. Pretende traer a España a su hijo de 18 años que se encuentra en Nigeria. Le informamos que para ello necesitará pedir un arraigo social y, uno de los requisitos es que este empadronado en España tres años antes de solicitar el permiso de residencia. Además, nos comentó que su marido pidió la nacionalidad española por lo que, ella podría pedir un permiso familiar de comunitario. Sin embargo, ella pretende traer a su hijo pidiendo un visado turista.

C. Es un joven que acude a Càritas para pedir información sobre el permiso de residencia. Lleva un año viviendo en España y, tras haber realizado un curso, obtiene una oferta de trabajo. Sin embargo, no es posible pedir el permiso de residencia porque para ello es obligatorio haber residido en España tres años. Este es un caso en el que pudimos observar otras posibles opciones. Este joven había realizado un curso sobre el mantenimiento de navegación. Si no hubiera estado en España podría pedir un arraigo social por trabajo. Es decir, si una persona se encuentra en el extranjero y un empresario quiere contratarla en España deberá acreditar que necesita a esa persona porque en España no podría encontrar a alguien que realizase su trabajo y, así, obtendría el permiso de residencia.

I. Es una señora que acude a Càritas para pedir información sobre el permiso de residencia. Le informamos de que uno de los requisitos esenciales es haber permanecido empadronado en España durante 3 años consecutivos. Esta señora acababa de llegar de su país por lo que deberá esperar dicho período de tiempo.

CONCLUSIÓN

El trabajo en la Clínica Jurídica me ha servido para darme cuenta y tener conciencia del impacto social que tiene el Derecho en la sociedad. Ha sido una forma de saber cuanto es necesario el asesoramiento jurídico, conocer los procedimientos y los derechos como ciudadanos. He tenido el placer de conocer a cada persona que acudía a Càritas y saber lo vulnerables que podemos llegar a ser ante los Órganos de la Administración Pública. Además, he observado la parte de extranjería y la parte social del estudio de Derecho.

Con los acompañamientos, he tenido la experiencia de trabajar con abogados, de acudir a las distintas entidades de la Administración Pública y de dar ayuda a aquellos que la necesitan. Sin duda para mi ha sido una experiencia maravillosa en la cual he podido disfrutar de aquello que pretendo llegar a ser. Sin embargo, lo más precioso que me llevo de esta experiencia en Càritas es la gratitud que las personas transmiten y el placer de ayudarlas.

Finalmente, quería agradecer el trabajo que se realiza en Càritas no sólo a nivel estatal sino mundial. Antes desconocía lo que esta entidad hacía por los demás y ahora sé el valor de su trabajo. Gracias a nuestra supervisora por tratarnos con amabilidad, igualdad y gracias por habernos enseñado tanto. Así mismo me gustaría agradecer la labor de los abogados voluntarios que son capaces de dar tanto y de aconsejarnos también.

A día de hoy continúo trabajando en la Clínica Jurídica como voluntaria porque es un trabajo maravilloso, un trabajo del cual, en un futuro, pretendo formar parte. Y, gracias a la Universidad de las Islas Baleares por la colaboración con Càritas para que esto sea posible.